



Resolución Gerencial General Regional

Nº 204-2017-GGR-GR PUNO

23 MAY 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Gerencial General Regional Nº 160-2017-GGR-GR PUNO de 20 de abril de 2017, sobre RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 160-2017-GGR-GR PUNO de 20 de abril de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA;

Que, en la estructura funcional programática detallada en la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional Nº 160-2017-GGR-GR PUNO, se ha incurrido en error en cuanto a la denominación de la Entidad Ejecutora, consignándose como "GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL", cuando lo correcto debe ser: "GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"; por lo que es necesario rectificar el error señalado;

Que, en consecuencia, es necesario que se emita resolución que rectifique el error anotado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 160-2017-GGR-GR PUNO de 20 de abril de 2017, en cuanto a la denominación de la Entidad Ejecutora consignada en el detalle de la estructura funcional programática de su parte considerativa, el que debe decir:

"ENTIDAD EJECUTORA: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Dejando subsistente los demás extremos de la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución, en conocimiento de las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL